

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2023/1878** *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2023.*

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	751.316,85 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	994.513,88 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	18.361,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	40.756,54 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	711.113,62 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	70.185,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.586.246,89 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	622.741,83 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.187,35 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	385.391,77 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	875.074,12 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	69.353,83 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	612.497,99 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.586.246,89 €</b>

ANEXO DE PERSONAL.

Funcionarios:

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretario Interventor (Vacante)	1	A1/B	26	Habilitación Nacional.
Administ. Serv. Rentas	1	C1	22	Administración General.
Administ. Puesto Secretario-Juzgado	1	C1	22	Administración General.
Administ. Adscrito a Secretaría	1	C1	22	Administración General.
Administ. Adscrito a Recaudación (Ocupada interinamente y en proceso de estabilización)	1	C1	22	Administración General.
Auxiliar Administr. Puesto: Registro General	1	C2	18	Administración General.
Auxiliar Administrativo. Puesto: Padrón y PFEA Reservado a discapacitados.	1	C2	18	Administración General.
Policía Local	1	C1	22	Administración Especial.
Policía Local	Vacante por jubilación	C1	22	Administración Especial.
Policía Local	Vacante por jubilación	C1	22	Administración Especial.
Policía Local (Vacante)	1	C1	22	Administración Especial.

Personal Laboral:

Denominación de la plaza.	Clasificación laboral	Observaciones	Nº de plazas de igual clasificación y retribución	Vacantes
Directora de Guardería	Jefe del servicio	(En función de la duración de la guardería)	1	1
Fontanero	Asimilado al Grupo C2	En proceso de estabilización.	2	2
Maestro de obras	Asimilado al Grupo C2		1	1
Auxiliar de biblioteca: Reservada a minusválidos (Ocupada interinamente)	Asimilada al Grupo C2	En proceso de estabilización.	1	1
Limpiadora Dependencias municipales	Asimilada al Grupo E		1	1
Limpiadora Colegios	Asimilada al Grupo E		1	1
Revisor de contadores de agua	AP/E	En proceso de estabilización	1	1
Vigilante de instalaciones deportivas <sup>2</sup>	AP/E	En proceso de estabilización	1	1
Dinamizador/a Guadalinfo	C1	En proceso de estabilización	1	1
Cocinero/a Guardería Temporera	AP/E	En proceso de estabilización	1	1
Servicios auxiliares guardería temporera	AP/E	En proceso de estabilización	1	1
Educador/a Guardería temporera	C1	En proceso de estabilización	6	6
Socorrista piscina	AP/E	En proceso de estabilización	2	2
Taquillero/a piscina	AP/E	En proceso de estabilización	2	

Personal con contrato temporal.

Puestos de Trabajo	Cometido
Fontanero	Oficial 1ª en Fontanería
Fontanero	Oficial 1ª en Fontanería
Fontanero	Oficial 1ª fontanería
Dinamizadora Centro Guadalinfo	Centro Guadalinfo
Revisor contadores de agua	Revisión y lectura contadores
Cuidadoras, cocineras y servicios Auxiliares Guardería	Guardería aceitunas y vendimia
Socorrista	Socorrista piscina municipal
Socorrista	Socorrista piscina municipal
Taquillero	Taquillero piscina municipal
Taquillero	Taquillero piscina municipal
Vigilante de Instalaciones deportivas	Vigilancia de instalaciones

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huesa, 5 de abril de 2023.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.